

Asunción, 11 de setiembre de 2024

Nota DICON N° 187/2024

Señor:

DOCTOR AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a las observaciones realizadas tras verificación del llamado a **LPN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS” - AD REFERÉNDUM, ID 453.041.**, a los efectos de remitir el reparo correspondiente.

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 1. El apartado "capacidad financiera" puntos 5 y 6, se encuentran incompletos. // 2. Se consulta a la convocante la pertinencia de lo establecido en el apartado "capacidad técnica". // 3. Se consulta a la convocante el monto que pretende ser utilizado en cada ejercicio fiscal.
Respuesta:
1. Conforme a lo solicitado se procede a completar los datos de los puntos (5 y 6) de la Capacidad Financiera.
2. Con respecto al apartado “Capacidad Técnica” se excluye lo establecido inicialmente y se reemplaza por “NO APLICA”.
3. En cuanto al monto a ser utilizado para cada Ejercicio Fiscal, se aclara que, en la “Sección Formas y Condiciones de Pago” se encuentra establecido lo siguiente: <i>“Teniendo en cuenta que el contrato será plurianual, durante el presente Ejercicio Fiscal se abonará el monto previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente al año 2024. La diferencia se abonará con los créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2025”</i> . Se aclara que, estas condiciones ya fueron establecidas en el llamado anterior realizado por la convocante durante el Ejercicio Fiscal anterior, conforme a la programación presupuestaria, lo cual puede ser visualizado en el ID 431153.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Vigencia del contrato no corresponde
Descripción: Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario: Se consulta a la convocante desde qué acto o hecho se computará la vigencia del contrato.

Respuesta:

Las pólizas requeridas son por 12 (doce) meses, el inicio de la vigencia de las pólizas de los Lotes 1 y 2 se encuentran estipuladas en la sección Resumen de los Requisitos del PBC – “Plazo de Entrega de los Certificados de Cobertura o Pólizas de Seguros”, aclarando que, el Certificado de Cobertura deberá ser entregado a los 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de servicio emitida por la contratante. En el caso de que al momento de la emisión del Certificado de Cobertura o la Póliza de Seguros el Ministerio de Industria y Comercio aun cuente con Pólizas vigentes por los mismos servicios, el Administrador del Contrato se encargará de establecer el inicio de la vigencia de la cobertura la cual será de 12 (doce) meses, por lo tanto, en la proforma de contrato se ha establecido que la vigencia del mismo será “hasta el cumplimiento total de las obligaciones”, señalando además que, estas condiciones ya fueron determinadas en el llamado anterior realizado por la convocante durante el Ejercicio Fiscal anterior, lo cual puede ser visualizado en el ID 431153.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Precios Referenciales

Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

Comentario: No se remiten notas, correos u otros, en donde la convocante solicita cotización a los potenciales oferentes.

Respuesta:

Se procede a la remisión de los correos electrónicos de la dependencia requiriente del bien y/o servicio, así como las respuestas obtenidas por los oferentes en cuanto a la solicitud de cotización.

Esperando contar con un despacho favorable a la presente, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Dirección de Contrataciones
MIC